

EL PENSAMIENTO ECONÓMICO DE MANUEL DE SALAS Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO*

FELIPE WESTERMEYER HERNÁNDEZ
Universidad de Chile

RESUMEN

Este trabajo se refiere al pensamiento económico de uno de los intelectuales más importantes del período independentista, en su dimensión económica, y cómo en sus estudios y escritos postula una nueva institucionalidad que permita un mayor progreso material y un cambio social.

Palabras claves: concepciones económicas, Manuel de Salas, cambio social, cáñamo, regulación de los gremios.

1. INTRODUCCIÓN

Antes de realizar cualquier análisis de una norma o de un conjunto de ellas y más todavía cuando se trata de criticar y comparar con nuestro sistema de derecho codificado, una legislación dispersa y con prismas valóricos distintos de los contemporáneos, siempre se deben tener en cuenta las fuentes materiales.

Las realidades sociales, históricas, políticas, económicas y la filosofía en boga dejan una impronta en el derecho vigente. Ninguna norma jurídica es filosóficamente neutra. Todo derecho obedece a la lógica de su tiempo.

Tampoco se debe olvidar que el ámbito en el cual se mueve el derecho es reducido. Una serie de procesos cuyas fuentes materiales han sido muy distintas entre sí, son informados de la misma manera. La historia del derecho es necesaria porque permite contrastar nuestras soluciones con las esgrimidas en épocas pretéritas. La liberalización económica dieciochesca tiene mucho en común con la vivida en los últimos veinte años a nivel mundial. Los puntos de contacto jurídico entre ambos procesos son múltiples¹.

Por último, se debe tener en consideración que el derecho siempre tiene una relación con la economía. Aquel debe regular la actividad económica de acuerdo a las concepciones

* Agradezco la colaboración y el apoyo que me prestaron los profesores Antonio Dougnac Rodríguez, Felipe Vicencio Eyzaguirre, Carlos Salinas Aráneda y Bernardino Bravo Lira.

¹ Para mayor información véase el trabajo de Alamiro de ÁVILA MARTEL y Bernardino BRAVO LIRA, "Nuevo régimen de comercio marítimo del siglo XVIII y su aplicación en el pacífico sur", en: *Revista chilena de Historia del Derecho* (en adelante *RChHD*) N° 5, pp. 133-160, Santiago, 1969 y de María Angélica FIGUEROA QUINTEROS, "El derecho de avería en el tráfico comercial de Chile", en: *RChHD*, N° 4, pp. 251-264, Santiago, 1965; "Reglamento de corredores de comercio del consulado de Santiago de Chile en 1796", en: *Historia*, N° 15, pp. 355-363, Santiago, 1980 y "Almacenes de depósito en Chile durante el siglo XVIII", en: *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* (en adelante *REHJ*), VI, pp. 119-164, Valparaíso, 1981. Hay separata.

imperantes en la sociedad en un determinado momento y también de acuerdo a los fines permanentes del derecho.

Ello puede ser regulando *ex-post* la situación fáctica o cumpliendo un rol reformista².

La época en comento obedece, claro está, a la segunda lógica.

Es aquí donde se observa al derecho como agente de cambio social.

Entendemos cambio social como “aquella modificación reconocible en los patrones corrientes de interacción de las relaciones de persona a persona o cuando emergen y se asientan nuevas relaciones”³.

El cambio social emana de una actitud consciente de las personas que emprenden la tarea de buscar soluciones satisfactorias a sus problemas elaborando y reelaborando proyectos, movilizandolos recursos, definiendo y redefiniendo objetivos y acumulando experiencias de éxitos y fracasos⁴.

El desafío del derecho es institucionalizar los cambios. Ellos siempre obedecen al planteamiento de ciertos grupos. La gran mayoría de las veces, al estudiar la mentalidad del grupo dirigente se puede entender claramente el derecho.

Si se ha escogido la figura de Manuel de Salas es porque hay mayor cantidad de material disponible. Se debe tener en cuenta que sus ideas en muchos aspectos eran compartidas por preclaros representantes de la elite chilena, como Juan José de Santa Cruz, Francisco Javier de Errázuriz, Juan Egaña y Anselmo de la Cruz⁵.

No hay ningún estudio historiográfico de carácter sistemático que analice el pensamiento económico de este grupo ni de ninguno de ellos en forma particular y pormenorizada. El presente informe solo pretende servir de acicate a un trabajo posterior de mayor envergadura. Los errores que en él se hayan cometido corren por cuenta del autor.

2. ALGUNOS DATOS RESPECTO DE MANUEL DE SALAS

Miembro de una de las familias más pudientes y vinculadas al gobierno del reino, durante su vida pública se caracterizó por ocupar cargos directivos en el Tribunal del Consulado, Tribunal de Minería, Cabildo de Santiago y durante la emancipación, todos aquellos en que se requiriesen sus servicios.

Pero más importante que lo anterior, fue su labor como cabeza intelectual del grupo dirigente. Este es el ámbito que generalmente los trabajos biográficos omiten y fue aquello en lo que Manuel de Salas adquirió lo que la ciencia histórica denomina ‘virtualidad’. Sus planteamientos de estadista en algunos aspectos siguen hoy vigentes, sobre todo en el plano educacional⁶.

También se destacó por representar a la corona en más de una oportunidad los proyectos conducentes a una modernización del reino.

Además de todo esto, se interpreta de sus escritos un sentimiento de proto nacionalismo.

² Esto dependerá de una multiplicidad de factores que sintetizaremos en si existe o no un propósito de cambio de la sociedad y de si aquel proviene o no del grupo dirigente.

³ Máximo PACHECO GÓMEZ, *Teoría del Derecho*. – 4ª ed. – Santiago, Ed. Jurídica de Chile, p. 516.

⁴ *Ibid.*, p. 517.

⁵ Vd. Juan SALAS (recopilador), *Escritos de don Manuel de Salas y documentos relativos a él y su familia*. Santiago: Universidad de Chile, 1910-1914, t. I, pp. 353-468.

⁶ Vd. Francisco Antonio ENCINA y Leopoldo CASTEDO, *Resumen de la historia de Chile*. – 2ª ed. – Santiago: Zig-Zag, 1953, t. I, p. 452

La producción bibliográfica acerca de Manuel de Salas no ha sido escasa y obras de calidad hay varias. Destacan entre ellas las de los hermanos Amunátegui por su prolijidad y abundancia de datos y la obra de Ricardo Donoso acerca de José Perfecto de Salas⁷ –padre del visionario–, en la que se entremezclan las vidas de, más menos, cuatro personas y que se caracteriza por dar una enormidad de datos que ilustran muy bien el sentir de una época tan distinta a la nuestra, retratando la vida y condiciones materiales que marcaron a los hombres de la generación de Manuel de Salas.

Otro trabajo de enorme importancia es el de Miguel Luis Amunátegui⁸, en que se realiza su ideario de país y se refiere a que los dos estandartes de lucha del reino de Chile deben ser la libertad de comercio y el cultivo de plantas industriales. Este autor, en lo que se refiere a política, da a conocer un Manuel de Salas utilitarista respecto a la corona. Si no satisface los requerimientos del reino de Chile se debe buscar la independencia.

De carácter más general, pero con datos de interés, es la conferencia leída en la Escuela de Servicio Social por Alfonso Bulnes⁹.

El actuar de Manuel de Salas en los hechos de la emancipación, así como en otros sucesos, le causaron una serie de sinsabores; dos artículos los analizan, uno de los cuales corresponde a Jaime Eyzaguirre¹⁰. Su ideario está abordado por Luis Celis Muñoz¹¹ y Ricardo Krebs Wilckens¹².

En la revista *El Bibliófilo Chileno*¹³, aparece un inventario de su biblioteca, que no pasa de ser una enumeración de los libros, sin hacer ninguna referencia al contenido de ellos ni a su lugar de edición. Ello es muy importante en este caso, dado que Manuel de Salas vivió algunos años en España y viajó por el continente europeo. En este artículo se deja constancia de que varios libros se habían extraviado en el viaje y otros desaparecieron durante la restauración absolutista.

Parece increíble que este sea el estado de la cuestión para el estudio de tan conspicuo y multifacético personaje. Ello lleva a que el estudio de sus planteamientos sea tan difícil y quede expuesto a tantos errores.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

Es conocido por todos que los procesos que vivió Europa y en menor grado América en el siglo XVIII, están presentes hasta hoy. Gana cada día más fuerza la interpretación de continuidad

⁷ Ricardo DONOSO NOVOA, *Un letrado del siglo XVIII, el doctor José Perfecto de Salas*. Advertencia de Ricardo R. Caillet-Bois. –1ª ed.– Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1963, 2 vols., ilustr.

⁸ Miguel Luis AMUNÁTEGUI, *Don Manuel de Salas*. Edición oficial. Santiago: Imp. Nacional, 1895, 3 vols.

⁹ Alfonso BULNES, “Una vida al servicio de la Sociedad: Don Manuel de Salas”, en: *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* (en adelante *BACHH*), N° 36, p. 87 y ss. Santiago, 1947.

¹⁰ Jaime EYZAGUIRRE, “Don Manuel de Salas procesado por la Inquisición”, en: *BACHH*, N° 57, p. 32 y ss. Santiago, 1957, y “Documentos: Sumario formado contra don Manuel de Salas: 1815”, en: *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N° 113, p. 256. Santiago, 1949.

¹¹ Luis CELIS MUÑOZ, “El pensamiento político de Manuel de Salas”, en: *Anales de la Universidad de Chile*, N° 87-88, p. 5 y ss. Santiago, 1952.

¹² Ricardo KREBS WILCKENS, “La independencia de Chile en el pensamiento de Manuel de Salas”, en: *BACHH*, N° 75, p. 145 y ss. Santiago, 1966.

¹³ *El Bibliófilo Chileno*, t. I, N° 2, Santiago: Sociedad de Bibliófilos Chilenos, 1947.

entre la citada centuria y nuestros días. Ello sostenido en diversas disciplinas y bajo diferentes perspectivas ideológicas¹⁴.

El siglo de las luces fue el siglo de maduración de una serie de ciencias como la Biología, la Zoología, la Economía, y antes que nada, de una nueva forma de ver el mundo. El progreso es indefinido y todo puede cambiar mediante la razón. Este proceso parte de la base que a los pueblos no sólo se los debe mantener en justicia sino que también se les debe hacer feliz. Ello era labor de la clase dirigente y del gobierno. Para esto, hay solo dos vías: la revolución y la reforma. La manera preponderante de llegar a las luces será la segunda.

Lo anterior tuvo características distintas en cada una de las coronas europeas.

España fue uno de los casos de despotismo ilustrado. El ímpetu de cambios viene desde el monarca. Al comenzar la centuria sube al trono la dinastía de los Borbones, encontrando un país en decadencia. Una potencia de segundo nivel. Reinos sumidos en la barbarie intelectual, plagados de supersticiones y al borde del pauperismo. La corona española era sin dudas la fuente de las riquezas de toda Europa. La labor de modernización en la península era titánica y comprendería todo el siglo¹⁵.

Este conjunto de reformas pasa a América y para el reino de Chile tendrá enormes beneficios.

La dinastía de los borbones inicia un proceso de modernización política, administrativa, militar y económica.

Esto se refleja en la urbanización de las villas existentes y en la fundación de veinticuatro nuevas ciudades, la fundación de la Real Universidad de San Felipe, la creación de la Casa de la Moneda, la institución de un juzgado del Comercio de primera instancia en 1734 y posteriormente del tribunal del consulado.

A nivel administrativo se crean las Intendencias y Subdelegaciones, los Alcaldes de Barrio y Cuartel. Para su mejor funcionamiento en la Real Audiencia se instituye el cargo de regente y en materia minera se funda un órgano paritario de carácter jurisdiccional y de fomento llamado Tribunal de Minería. Para estimular la eficacia se establece la carrera funcionaria.

Dentro de la nueva organización político-administrativa de la corona a Chile se le otorga la calidad de Capitanía General.

En materia tributaria los impuestos pasan a ser cobrados por la corona y se estatuyen estancos sobre la distribución y venta de pólvora, azogue y tabaco.

Los lazos comerciales con el resto del mundo hispano aumentan. El cobre chileno llega a España. El intercambio económico con El Río de la Plata se incrementa y la relación con el Perú se mantiene aunque ahora marcada por constantes enfrentamientos entre hacendados y comerciantes. Ellos llevarán inclusive al pronunciamiento de las autoridades, ya de Chile, ya del virreinato.

La historia económica de Chile llama al siglo xviii como el siglo del trigo. Chile es el granero de Perú. Ello motivó la incorporación de grandes superficies incultas a la explotación agrícola y fomentará el inquilinaje. El valor de la tierra aumenta al igual que el precio del ganado.

Las nuevas condiciones comerciales¹⁶ implicaron la apertura de nuevas rutas y un abaratamiento del comercio externo.

¹⁴ Desde una perspectiva liberal, *Vd. Alfredo JOCELYN-HOLT Letelier, La Independencia de Chile, Tradición, Modernización y Mito*, p. 27 y ss. En materia de Historia del Derecho, véanse los estudios del profesor Antonio DOUGNAC Rodríguez sobre la relación entre Derecho Indiano y Constitucionalismo en Chile.

¹⁵ Véanse las obras de Richard HERR y del francés SARRAIL.

¹⁶ En la década de 1740 se introducen los navíos de registro por la vía del cabo de Hornos y en 1778 se dicta el decreto de libre comercio con distintos puertos españoles.

Todos estos cambios generaron necesariamente nuevas realidades sociales. La primordial es que los distintos grupos de poder existentes en América comienzan a exigir solución a sus problemas. La clase dirigente toma conciencia de su poder y no está dispuesta a perderlo. Se exige de las autoridades eficiencia, preparación y conocimiento. Surge la tradición del gobierno eficiente y realizador¹⁷. El estado es un agente creador de riquezas.

Todo lo anterior llevó a que Chile dejase de ser el pariente pobre dentro de la corona y fuese un agente productor de riquezas. Es el siglo en que comienza su progreso económico. Es también en este siglo donde está el antecedente de la guerra económica que tendrá lugar entre 1836 y 1839 con Perú. Los primeros síntomas de la rivalidad económica y comercial entre Chile y Perú son de este siglo. Perú buscaría todos los medios para mantener su preponderancia, aunque ello fuese cada vez más difícil. Las armas que empleó en materia comercial fueron el monopolio, la imposibilidad de pagar las especies llegadas a Lima en moneda (consagración del trueque), y la interposición de obstáculos institucionales que buscaban impedir la desconcentración y descentralización administrativa que iba en detrimento de los virreinos y en beneficio de las gobernaciones y capitanías generales. Ellas favorecían al poder local en lugar del central existente en América del Sur como era Lima. Las mejores soluciones siempre las daban los locales y ahora se les da una mayor autonomía para solucionar todos estos problemas.

Los problemas que Manuel de Salas debió enfrentar obedecen a las consecuencias de las ordenanzas de libre comercio del año 1778. Ellas fueron muy similares en el virreinato Del Río de la Plata, en el virreinato del Perú y en Chile¹⁸. Se trata de problemas como la salida de oro y plata, doble tributación, saturación del mercado seguida de períodos de aguda escasez, necesidad de contrabando, quiebras de casas comerciales, estagnación de los puertos intermedios, etc. Ello demuestra que uno de los mayores problemas del período final de la corona iberoamericana es la imposibilidad de satisfacción de una serie de necesidades básicas. Existe ansia de reformas. El contacto comercial con otros pueblos posibilitó el trasvase de nuevas ideas que provocan un cuestionamiento de todo el sistema. La crítica es la base de todo proceso de cambios.

Más, ello no habría sido posible sino hubiese existido un grupúsculo capaz de recepcionar estas ideas en cada uno de los reinos. La colonización española tuvo el mérito, a diferencia de procesos similares emprendidos por Inglaterra y Francia, de formar una comunidad cultural distinta de ella y a la vez dar las herramientas para que ella misma pudiese hacerse cargo del manejo del reino a la larga. Manuel de Salas es un conspicuo ejemplo del nivel de instrucción al que se llegó en este lado del Atlántico. Fueron una suerte de 'cribas' de los influjos foráneos. Una cosa es la predominancia cultural y otra muy distinta la dependencia mental¹⁹. Como última observación, nuestra situación no era muy distinta de la existente en España. Estábamos

¹⁷ Vd. el libro de Bernardino BRAVO Lira, *El Presidente en la Historia de Chile*. Santiago: Ed. Universitaria, 1986.

¹⁸ Para mayor información véanse las obras de el argentino Ricardo LEVENE. *Investigaciones acerca de la historia económica del virreinato del Plata*. Buenos Aires, 1952, también: *El mundo de las ideas y la revolución Hispanoamericana de 1810*. Santiago: Ed. Jurídica de Chile, 1956. Para Chile véase: Hernán RAMÍREZ Necochea, *Antecedentes económicos de la Independencia de Chile*. -2ª ed.- Santiago, 1967, y para el Perú, la revista *El Mercurio Peruano* (1791 a 1795).

¹⁹ Al leer *El Mercurio peruano* impresionan la erudición de los que ahí escriben y se nota la reticencia a lo que es ajeno a nuestra cosmovisión. Iberoamérica es una comunidad cultural caracterizada por la búsqueda de un destino propio y, por ende, capaz de contradecir muchos planteamientos foráneos. España dio a luz una sociedad que no es su símil sino que obedece a una serie de sincretismos de carácter religioso, social, cultural y étnico.

en un plano de gran igualdad si nos centramos en el aspecto económico. La larga discusión acerca de si fuimos colonia o reino, ya zanjada en materia jurídica, me lleva a precisar que en el aspecto económico no éramos colonia española.

El proceso de modernización fue igual a ambos lados del Atlántico. No existían conglomerados industriales en España, con la sola excepción de Cataluña y Barcelona. El latifundio y las tierras incultas eran problema a ambos lados del océano. España no pasó de ser el intermediario de Inglaterra, Francia y Holanda en lo que respecta al surtido de productos. Prueba de ello es la política de industrialización emprendida por la dinastía de los Borbones.

Anteriormente mencionamos que el siglo XVIII era el siglo de la economía. Hay un cambio de doctrina y sistema: del mercantilismo al liberalismo. Sin embargo, no queda claro si la corona optó por uno de estos sistemas o si empleó ambos en forma pragmática²⁰. Se debe tener en cuenta que por lo general no existen sistemas puros. Siempre se debe compatibilizar con lo mejor del sistema que ha caído en desuso. Ello es lo que trataré de dilucidar en el presente trabajo. Para ello es necesario precisar en qué consistió el mercantilismo hispánico, el colbertismo y el liberalismo económico clásico.

Mercantilismo hispánico: este sistema cree en el robustecimiento de la economía a partir del atesoramiento de metales preciosos. Se debe exportar pero no importar. Los resultados para España fueron desastrosos, lo que se refleja en una ola de críticas que surgen a partir del siglo XVII, y cuya mayor figura fue Jerónimo de Ustáriz en su obra *Teoría y práctica del comercio y la marina*. Este ensayo se encuentra enmarcado dentro de un movimiento que abarcó a la mayoría de los intelectuales españoles y que buscaba la aplicación del colbertismo. Este nombre alude al Ministro de Finanzas de apellido Colbert, de la Francia del siglo XVII, que instauró un mercantilismo *sui generis*. Ello lo hizo en base a una reconstrucción industrial, incremento de las exportaciones y disminución de las importaciones, sin censura al lujo. Fue un gran opositor al régimen de arriendo existente en el servicio de impuestos. En lo que se refiere a materias primas, buscó impedir la exportación de las mismas sino existía superávit productivo y en lo referente a manufacturas, trató de restringir la importación de los bienes que se podían producir en el país y de desarrollar la industria en base a una política aduanera protectora (aranceles altos). Propuso crear premios y condecoraciones a personas dedicadas a actividades económicas necesarias para el fortalecimiento de la economía en su conjunto. Le dio gran importancia al factor humano en el proceso productivo. Ello se refleja en que propicia la inmigración de artesanos extranjeros calificados, a la vez que prohíbe la salida del país de los artesanos nacionales de mejor nivel. Esta claro que el centro de esta concepción económica en materia comercial se refiere al consumo interno, y no conoce la ley de las ventajas comparativas. En el fondo es un planteamiento que busca la autarquía. Solo recurre al extranjero cuando no tengo.

El liberalismo económico nació en Inglaterra y tiene como base primordial el hecho de creer que toda la riqueza estriba en el capital humano de un país. Ello se refiere al trabajo y a la capacidad de los trabajadores. Propugna la libertad de comercio, la desregulación, al individuo como el único que puede determinar que es lo que le conviene, defiende la división del trabajo porque conlleva a la especialización y esta a su vez en un aumento a la productividad.

Uno de los grandes aportes de esta doctrina a la ciencia económica fue la ley de las ventajas comparativas. Atacó la reglamentación salarial, los privilegios y monopolios, todo el sistema de asociación gremial. Cree en la desigualdad, pero ella no debe ser de nacimiento sino por las capacidades y el trabajo de cada individuo.

²⁰ Jean Pierre CLÉMENT en su obra *El Mercurio peruano (1790-1795)* año 1997, volumen I, *Estudio*, p. 196 sostiene que 'aparentemente' son seguidores de Colbert.

La moralidad que se identifica con la doctrina liberal tiene mucho de utilitarista. Los hechos no son buenos o malos *per se* sino que dependen de si van o no de acuerdo con la satisfacción de los intereses económicos del sujeto al que se refiere.

Este sistema nace en Inglaterra y logró ser el sustento de la revolución industrial. Proceso en el que ni España ni América participaron pero que fue uno de los paradigmas ha alcanzar.

4. PENSAMIENTO ECONÓMICO DE MANUEL DE SALAS

Los documentos sobre la base de los cuales se hará este análisis son las memorias presentadas al Tribunal del Consulado de acuerdo a la versión recopilada por Juan Salas en 1910. Ello porque esta recopilación tiene diferencias con la publicada por *El Mercurio* de Valparaíso en enero de 1843 y de la de Miguel Cruchaga, de 1878.

Manuel de Salas tuvo la gran ventaja de ser un intelectual que no estaba ajeno a la realidad y por ello comprendió la economía como un todo en el que entremezcla una serie de factores.

En primer término, la valoración que hace del pueblo chileno en cuanto a su laboriosidad es encomiástica:

“[S]i se deja llevar del espíritu decididor de los viajeros, desata luego el enigma, concluyendo que la causa es la innata desidia, que se ha creído carácter de los indios y que ha contaminado á todos los nacidos en el continente, aumentada y fomentada por la abundancia; ó más indulgente, buscando causas ocultas y misteriosas, lo atribuye al clima; pero ninguno se toma el trabajo de analizar ni se abate á buscar razones más sencillas y verosímiles. La flojedad y molicie que se atribuye a estos pueblos es un error...Nadie dirá que ha dejado una obra ó labor por falta de brazos: apenas se anuncia alguna cuando concurren á centenares. Las cosechas de trigo, que necesitan á un tiempo muchos jornaleros, se hacen oportunamente, á pesar de su abundancia; las vendimias, que requieren más operarios que las de España, por el distinto beneficio que da al vino, se hacen todas en unos mismos días con sólo hombres; las minas, que ofrecen un trabajo duro, sobran quienes lo deseen. Con que, no es desidia la que domina; es la falta de ocupación la que los hace desidiosos por necesidad: á algunos, la mayor parte del año, que cesan los trabajos; y á otros el mayor tiempo de su vida que no lo hayan”²¹.

Esto demuestra que era una persona práctica que no se dejaba llevar por teorías de moda como las de geopolíticas del barón de Montesquieu, Platón, Aristóteles, Cicerón y Santo Tomás de Aquino en las que se calificaba las virtudes de los pueblos según el clima. También queda demostrado que no estaba de acuerdo con aquellos que imputaban los defectos de este pueblo a la ascendencia indígena. Teoría en boga en la Europa del siglo XVIII²².

Su apreciación acerca de las falencias del sistema para dar ocupación estable se ven respaldadas por el hecho de haber sido parte del Cabildo y haber tenido entre sus tareas supervisar la construcción del canal San Carlos y de la construcción de un camino nuevo a Valparaíso (por las cuestas de Lo Prado y Zapata).

²¹ “Representación hecha al Ministro de Hacienda don Diego de Gardoqui por el Síndico del Real Consulado de Santiago, sobre el estado de la agricultura, industria y comercio del Reino de Chile”, en: *Escritos de don Manuel de Salas, cit.* (n. 5), tomo I, pp. 153-154.

²² Véase CLÉMENT, *op. cit.* (n. 20), vol. I, p. 248 y ss.

En lo que se refiere a la moralidad pública se aprecia una tendencia al liberalismo clásico. Los vicios son producto de la desocupación y se expresa que preocupan por los efectos económicos; es decir, estamos ante una moral utilitarista. Llama la atención que el concepto de hombre que él tiene es el racionalista preocupado de potenciar la satisfacción de sus necesidades. Ello es refutado por la evidencia empírica²³. Le preocupa también la dimensión del mercado al criticar la existencia de celibato. A la vez reconoce tácitamente, al citar la solución dada en Francia, que algunos trabajos no son realizados porque no tienen la suficiente consideración social. De acuerdo a lo expresado más arriba se puede apreciar una influencia del colbertismo.

Ella no dice relación con un aspecto patrimonial sino con los estándares del antiguo régimen: la desigualdad la da el estamento o el título nobiliario:

“Esta falta de objetos en que emplear el tiempo hace más común el funesto uso de los medios de sofocar la razón y de suspender el peso de una existencia triste y lánguida, de aquellos brebajes con que los infelices, al pretexto de divertir sus aficciones, parece que buscan un remedio para el mal de vivir. Estragados así, expuestos á la intemperie de un clima seco, acortan su vida tan comúnmente. Que el que ha escapado de los riesgos consiguientes á tal abandono rara vez llega á la vejez, de modo que no hay un país en el mundo donde haya menos ancianos. A esto se sigue el celibato; pues, así como el primer deseo del hombre, luego que tiene una ocupación subsistente, es llenar las intenciones de la naturaleza casándose, cuando no la tiene huye y detesta una carga que no ha de poder llevar, que lo hará autor de unos seres precisamente miserables, que serán como sus padres, vagos, sin hogar ni domicilio, ni más bienes ordinariamente que los que apenas cubren su desnudez. Los niños no conocen ocupación; y las cortas labores de las mujeres, después de recibir su precio como limosna, no las alcanzan a sustentar... Para evitarlos y ocupar iguales gentes sin derogarse, se ennoblecí en Francia el arte de hacer cristales, pensamiento que no es inadaptable aquí”²⁴.

Respecto a la libertad de comercio Manuel de Salas era partidario de ella y en sus escritos se refleja que conocía claramente la ley de las ventajas comparativas. También formula críticas al método de medición del crecimiento económico. No está de acuerdo con la existencia de industrias cuyo funcionamiento, por no estar dadas las condiciones que esta requieren, resulta extremadamente gravoso para un país. Ello muestra que rechaza la versión extrema del mercantilismo. Es así como escribe:

“Con esta misma teoría han cifrado la felicidad de un país en trasladar a él las producciones de los vecinos, queriendo que haya en los campos de Lima trigo, y aquí azúcar y yerba del Paraguay, algodón y añil; pretendiendo por una política mal entendida y peor aplicada privarnos de aquel canje y comercio libre que el Autor de la naturaleza ha instituido, dándonos terrenos, climas y genios diferentes. A pesar de obstáculos que jamás se vencerán, esta lógica subsiste, y es la base de los más cálculos, sin ocurrírseles que en esta aritmética, como en la Aduana (como dice el Dr. Swift), dos y dos no son siempre cuatro, y á veces uno”²⁵.

²³ Tómese en cuenta que hasta el año 1999 regía en Chile un sistema de filiación, según el cual casi la mitad del país tenían la calidad de hijos naturales o ilegítimos. Ello demuestra que el libido está por sobre la maximización de las utilidades.

²⁴ Juan de SALAS, *op. cit.* (n. 5), t. I, pp. 154-155

²⁵ SALAS, *op. cit.* (n. 5), t. I, p. 157

Al analizar la realidad contingente, no desprecia la aplicación de estas normas (Instrucción de libre comercio del año 1778), sino que hace un análisis de los factores que impiden que el sistema pueda funcionar bien. Destaca que uno de esos factores es la falta de especialización en el trabajo. El hacendado es a la vez comerciante. No obstante critica el hecho de que nadie quiera dedicarse a la minería. Esto significaba no solo que faltase con que pagar la mercadería extranjera sino que acarreaba, en las épocas de crisis, una falta de capitales tanto en la agricultura como en el comercio. La preocupación por la minería algunos la ven como un dejo del mercantilismo hispano. Otros leen esto como una preocupación tendiente a facilitar el comercio en Chile, dadas las circunstancias peculiares de cada región. Además debe tomarse en cuenta que ello está relacionado con la diversificación de actividades. Ello da mayor independencia al sistema económico en su conjunto; no así al actor individual.

Lo que hay acá es una muestra de pragmatismo y no de influencias doctrinarias. Sin embargo, la última parte del párrafo escrito a continuación muestra cierto grado de adherencia a la doctrina liberal clásica. Ella veía en el ser humano una persona egoísta que sin tener intención, al satisfacer sus necesidades económicas está haciéndole un bien a su grupo y al resto de la nación. Para esto baste observar el conocimiento acabado que tiene del reino. Ello se basa en:

“La libertad concedida al comercio, la facilidad de hacerlo, y las necesidades que crecen han hecho fluir sobre este medio de satisfacerlas una inundación de gentes, que, no adelantando en conocimientos, ni pudiendo aumentar los consumos, va bajando los precios; con la concurrencia hacen que la multitud de traficantes se estorbe por la pequeñez del círculo. No pudiendo dilatarlo, ni habiendo otro á que pasar, todos los que se sienten capaces de hacer algo se dedican a este giro y á la agricultura, á pesar de sus desengaños, reservándose para las minas los que nada tienen que arriesgar; pero comúnmente la insuficiencia de tales ocupaciones, que deberían embargar cada una sola ó un ramo de ellas muchos hombres, permite ú obliga a que uno solo las abrace todas... Si al contrario, abrazada una ocupación se hallase en ella recompensa proporcionada al anhelo que se pone, nadie dudaría de contraer todas sus fuerzas á una sola, y comprar á las otras con su sobrantes las comodidades que ofrecen: cada clase sería consumidora de las superfluidades de las restante; y socorriéndose recíprocamente serían instrumentos de la felicidad común, y todas juntas de la de la nación. No veríamos llegar la quiebra que nos amenaza, y que es inevitable si seguimos a este paso²⁶.”

Como todo buen estadista, se da cuenta que para lograr que los programas de reforma tengan éxito se debe hacer un buen diagnóstico de la realidad existente. Siendo la época en que le tocó vivir de gran rivalidad comercial entre el Callao y Valparaíso, observa la gran diferencia entre la organización de unos y otros. Uno de los grupos con los que chocaría sería el de los depositarios de trigo existentes en Valparaíso. A raíz de ello trató el concepto de monopolio. También en este acápite se puede observar una valoración por el trabajo productivo, no aceptando la actividad especulativa. Ello era lo que hacían los depositarios de trigo en Valparaíso. Se podría entender que existe un concepto cristiano de trabajo. El trabajo según esta religión debe producir pero, en lo posible, no debe ser motivo de abuso para con el prójimo. A raíz de ello, debe considerarse que Manuel de Salas era un católico observante, al que se podría insertar dentro de lo que hoy se conoce como la ilustración católica. En todo su obrar se aprecia a un sujeto abierto a los cambios y luces; pero en ningún momento se observa una

²⁶ SALAS, *op. cit.* (n. 5), t. I, p. 159

actitud anticlerical ni rupturista con la realidad pretérita. Los dos primeros puntos tratados en este acápite se pueden apreciar en el siguiente párrafo:

“Las providencias y precauciones tomadas contra este mal (venta del trigo a ínfimo precio que deja a los cosecheros una pequeña utilidad) las frustra el fraude de los depositarios del trigo, quienes debiendo tenerlos á disposición de los dueños que les contribuyen con un real de plata poca cada fanega ó piensa que se encierra en sus almacenes ó bodegas, lo venden, y por este medio los privan de las utilidades que podrían tener, y de fijar el precio, según el tiempo, carestía, concurrencia, ú otros accidentes; proveyendo ellos los buques, y reponiendo cuando no hay compradores, logran sin riesgo hacer una ganancia injusta.

“Siempre he creído que el monopolio ó sus efectos, que muchos tienen por ente imaginario que aunque siempre se teme jamás se verifica, por la suma dificultad que hay para que una mano abarque todos los granos de un país, y el temor de que la corrupción ó una sobreviniente abundancia arruine al emprendedor y sus ideas; he pensado que este vampiro, que asusta sin dejarse ver, se ha refugiado en Valparaíso”²⁷.

Como una curiosidad, que vale la pena destacar por ser ilustrativa de la mentalidad dieciochesca, es el análisis que hace de la esclavitud como fenómeno económico. Sin dejar de darle la debida importancia a la libertad, también critica la práctica por ser un medio de mera ostentación y boato. Para atacar un problema que le resulta desde un punto de vista valórico aberrante usa la argumentación pecuniaria:

“El interés, superior á todas las lecciones, va desterrando de aquí este deshonor de la humanidad, y lo barato de los jornales hace, entre mil males, este bien; porque, saliendo más caro un esclavo, se regula el interés y riesgo del precio, su mantención en todo tiempo y edad, su vestuario y enfermedades, comparados con su servicio y el de un jornalero; y ya no los hay para el trabajo, pues, como en Asia, solo se miran como objetos de lucimiento y ostentación, y se les da comúnmente buen trato. La razón de conveniencia que sacrifico estas victimas para libertar a tras sin conseguirlo, hará desaparecer de Chile esta horrible práctica, mientras el resto de la América regará con sangre unos frutos que solo sirven para lisonjear la sensualidad”²⁸.

Otro de los temas que preocupó a Manuel de Salas fue la no existencia de medios de pago que no tuviesen el carácter de inmediatamente líquidos y la no existencia de instrumentos para prevenir sucesos de fuerza mayor o caso fortuito. Aquí trasluce también su espíritu de hombre previsor, al criticar el hecho de que por mejorar las circunstancias externas se desista de solucionar un problema. Por ello escribe:

“Seguros no hay para ninguna parte, ni las pérdidas poco frecuentes han hecho pensar en este medio de evitarlas; solo se habla de esta preocupación en los días siguientes a una desgracia. Con tal ocasión se trato durante la guerra última con la Gran Bretaña de formar una compañía; pero luego se disipó el proyecto con la paz y con una pequeña dificultad insuperable para un comercio limitado, y que pensará en ello algún día por excusarse de hacer esta contribución á otros, cuando quiera precaver las contingencias.

“Lo mismo sucede con los cambios, este nivel del comercio. Nadie remite dinero para girarlo en letras, sino únicamente para emplearlo de su cuenta, ó darlo á riesgo;

²⁷ *Ibid.*, p. 160.

²⁸ SALAS, *op. cit.* (n. 5), t. I, p. 167.

pero, siendo una especie de cambio el flete ó transporte del dinero, cuya escasez regla también su valor, diré el que se paga comúnmente²⁹.

También aparece la idea de generar un programa de sustitución de importaciones en el caso de que sea económico producir las manufacturas en el país, empleando recursos nacionales. Por ello dice:

“Un objeto que solo ocupa á algunos individuos de la provincia de Maule y pocos de esta y que podría entretener a muchos, es la curtiduría de pieles para cordobanes y suelas. De los primeros se juntan hasta ochenta mil de las haciendas que están al norte de Santiago, donde la clase de pastos hace preferir la cría de cabras á la de ovejas y vacas, los que, llevados á Maule, setenta leguas al sur, después de curtidos salen para el Perú doce mil y para Buenos Aires veinte mil, consumiéndose el resto en lo de más del reino, incluso los lugares de donde vinieron, adonde vuelven hechos zapatos: raro efecto de la Providencia, que quiere unir los países por el comercio, ó de la ignorancia, que hace que se traigan pieles á curtir de Coquimbo, donde abundan, y se desprecie la agalla ó nuez de que se sirven en muchas partes para el mismo fin, con preferencia á otros vegetales, y que aquí no salgan de la raíz de una planta acuática llamada pangue y de la corteza del árbol lingue para las suelas³⁰.”

También el personaje en estudio refleja el cambio en el concepto de caridad que hubo en la España borbónica. Una de las grandes críticas a la sociedad española en su conjunto fue que no sacaba al hombre del estado en que se encontraba. No se propugnaba un mejoramiento en su calidad de vida ni el desarrollo de sus potencialidades. No se le enseñaba a pescar; se le daba un pescado. Ello se refleja en el siguiente escrito:

“Hoy se hacen unos pellones ordinarios para cubrir el suelo de las viviendas en invierno, de que han empezado á llevar á los lugares fríos del Perú. Su ancho es de una vara, y vale á medio peso. Unidas estas fajas del largo de la sala, hacen el mismo efecto que una alfombra ó tapiz. Igualmente se fabrican unos sombreros bastos y ponchos.

“Para adelantar y mejorar todos estos objetos se presentó, y desvaneció luego, un medio en el hospicio, que se trató con fuerte empeño, hasta asignarle por renta los dos mil pesos que S.M. destina del ramo de balanza para una casa de corrección de mujeres, á la que se pensó sustituir; otros tantos que ofreció el Ilustrísimo Obispo por las limosnas semanales que reparte á mendigos, y otros pequeños arbitrios³¹.”

Al parecer, no existe una noción de la agotabilidad de los recursos. Ello se podría entender dado que la población era ínfima y los medios de explotación de los recursos naturales escasos en todo el mundo. Ello se desprende de: “La feracidad de la tierra jamás ha hecho pensar en abonarla, ni necesitará en muchos siglos de este auxilio, y aun tiene para el caso la abundante marga, cuyo beneficio dura hasta treinta años...”³².

Un elemento que la disciplina económica atribuye al colbertismo y que en toda época se asocia con una planificación a largo plazo es la formación de gente preparada. Remunerar bien al que sabe. Ello también fue contemplado por el personaje en análisis y lo concibió como el pilar del progreso de Chile. Ello ya significa un notable avance respecto de la concepción de

²⁹ *Ibid.*

³⁰ *Ibid.*, p. 172.

³¹ SALAS, *op. cit.* (n. 5), t. I, pp. 173 y 174

³² *Ibid.*, p. 181.

economía que imperó en España en las dos centurias inmediatamente anteriores. En ellas se creía que la riqueza dependía de la cantidad de oro y plata que se manejara. Así escribe:

“Para hacerlo, respecto de cualquiera de los objetos anteriores, es indispensable elegir sujetos que reúnan en sí conocimientos de las materias que merecen la aprobación de V. E, de sus precios en Europa según sus calidades, de sus fletes y demás costos, para verificar la exportación y que con este solo destino, ó uniéndoles otros del real servicio, vengan á enseñarnos;...”³³.

Por último, en la memoria que le escribe al Ministro de Hacienda don Diego de Gar-doqui se aprecia que el autor recoge el postulado espiritual del liberalismo económico. Este dice que aplicándose este sistema se solucionarán gran parte de los problemas que atañen a la sociedad. Es así como dice:

“Las creces de la población no serán á razón de uno por ciento, como en los paí-ses conocidos, sino en proporción mucho mayor, pues se harán más comunes los matrimonios en razón de los medios para contraerlos y sostener las familias, cuyo efecto hasta hoy los ha impedido. Las tierras se dividirán por si mismas a proporción de la necesidad de cultivarlas, como sucede en el Valle de Aconcagua, fecundo en trigos é inmediato al puerto, y generalmente en las cercanías de la capital y de las grandes poblaciones; esto, sin recurrir á los medios violentos de los nuevos Gracos, que declaman contra los grandes propietarios y atribuyen á ellos la despoblación, tomando la causa por el efecto. Cesarán los crímenes, hijos de la ociosidad y del abandono, que abundan más (aquí como en todas partes) en las provincias donde hay menos industrias. Tendrán resolución para proveer por á Buenos Aires sus harinas en los años de escasez; a Panamá, como hoy lo hacen revendedores de la que da este reino; tal vez á la Habana y Cartagena, como se lleva de la Jamaica y colonias inglesas”³⁴.

En un escrito posterior en que, con la calidad de síndico del consulado hace una exposición acerca de los medios para poder desarrollar el reino, formula un plan de trabajo consistente en producir aquello que España importa de otros países europeos. Ello muestra claramente que en materia de comercio hay una política regionalista. La primera prioridad la tienen los reinos que conforman la corona. Ello es algo que en el transcurso de nuestra historia lo han sostenido otras personas tan eminentes como Andrés Bello. No es posible determinar quién fue el que inició este planteamiento. Lo claro es que refleja un sentimiento de unidad con España y otros reinos iberoamericanos. Los escritos del autor no permiten establecer claramente si en ello aparece la idea de una nación hispanoamericana, o si es una comunidad cultural, o si esto obedece a causas meramente políticas y económicas o, peor aún, a ignorancia y desconfianza con respecto al comerciante del resto de Europa.

El párrafo citado dice:

“Para empezar, pues, la grande obra que se nos confía son únicos medios fomentar los ramos de industrias que ya tiene el reino, y proporcionarle otros, con especialidad aquellos que necesita España, con quién tenemos el comercio: el verdete ó cardenillo, que viene de Montpellier, donde el vino y jornales son más caros y donde el cobre vale ciento veinticinco libras tornesas ó treinta y tres pesos; la sal amoníaco, que se fabrica de materiales que aquí se arrojan; el alumbre de roca de tanto consumo y

³³ *Ibid.*, p. 185.

³⁴ *Ibid.*, p. 188.

que no tiene más costo que conducirlo y cristalizarlo aquí donde son tan baratas las calderas y sobra la leña; el vitriolo, sujeto á las mismas operaciones é igualmente necesario; el zinc ó calamina, que se dice hay en el reino, y de que son indicios los pedazos de azófar natural que se encuentran cerca de los volcanes; la crin, la cola fuerte, la pluma, la lana en materia ó hilada, la rubia ó garanza de tanto uso en los tintes, cuya semilla admite nuestro suelo; la potasa, que darían estos espesos bosques cuyas cenizas alcalinas conocemos, y que podrían tener el mismo consumo que las de Alicante; sobre todo, el lino”³⁵.

En otro aspecto, en el siglo XVIII está en boga una manera de pensar el Derecho llamada ‘racionalismo jurídico’. Ella alimentó a toda la generación que se mencionó con anterioridad y uno de los defectos de este modo de razonar la ciencia jurídica fue el hecho de confundir el medio jurídico con la realidad sociológica que se pretende alcanzar. Las buenas leyes por si solas harán virtuosos a los pueblos. Ello implica una visión extremadamente atomizada de la realidad. El derecho es un mero instrumento que para cumplir sus objetivos debe ir acompañado de un conjunto de otros elementos. Sin ellos las buenas normas no pasan de ser ilusiones plasmadas en el papel.

No obstante, este defecto no se observa en Manuel de Salas. Ello queda de manifiesto en la misma exposición de que trata el punto anterior. Aquí analiza el tema de los subsidios:

“El mismo medio con que Inglaterra restableció su decadente agricultura, gratificando á los que extraen trigo, podemos usar después que, hechas remesas, se conozca y sienta la utilidad. Entonces, ya puesto en movimiento este artículo, solo necesitará estímulo para acelerarlo. Ahora ha menester palanca que se lo comunique; y ésta es, á mi ver, la seguridad que remueva los riesgos de pérdidas. Con ella, no faltarán comerciantes de buenos sentimientos que se animen á los primeros envíos, ó por sí para tener esta gloria, ó por suscripción para hacer un gran bien”³⁶.

En otra exposición dirigida al Ministro de Hacienda de España referente a cómo establecer industrias en el país, propone un medio para incentivar las exportaciones:

“Para estimular la exportación, ofrece la Junta gratificar con un cuarto de real en libra á los que la hagan los tres primeros años, y pide se releve esta materia de diezmos y otros derechos, repitiendo la súplica que hice antes (traer un profesor de ciencias naturales)”³⁷.

Un punto que merece destacarse y que demuestra que estamos ante un sujeto práctico que recoge lo mejor de cada doctrina económica y no adscribe a una en forma total es su planteamiento respecto a los gremios. Estas instituciones de origen medieval fueron objeto de duros ataques por parte de la doctrina liberal clásica. Instituciones oligárquicas, anacrónicas, no susceptibles de adaptarse en forma rápida a los cambios, cuya función era estorbar el rápido funcionamiento de la riqueza y transgresoras del principio de la libertad de trabajo. Los países que adoptaron la doctrina antes dicha los abolieron. Ello no ocurrió en el reino de Chile. Por ello sería erróneo hablar de liberalismo en este país. Lo correcto sería hablar de una liberalización. Solo en parte se adopta la doctrina liberal. Ella comparte esta época con planteamientos Colbertistas o mercantilistas franceses. La liberalización es muestra de una voluntad directora de largo plazo. Esta apunta a una modernización de la sociedad y, por ende,

³⁵ SALAS, *op. cit.* (n. 5), t. I, p. 194.

³⁶ *Ibid.*, pp. 196-197.

³⁷ SALAS, *op. cit.* (n. 5), t. I, p. 201.

sus objetivos van más allá del *Laissez faire, laissez pacer*. Ello necesariamente implica un estado fuerte y una regulación que en casos como el que se describirá a continuación, llega a ser de naturaleza jurídica reglamentaria.

Este caso es del año 1802 y consiste en una disposición del Cabildo de Santiago en que se da una nueva reglamentación al gremio de los plateros. Esto se motivó en el desorden y decadencia que se notaba en su oficio. La idea era regular este a modo de experimento, para posteriormente, de acuerdo a los resultados obtenidos, aplicar estas soluciones a otros gremios. Se alude también a la no existencia de norma alguna que regule a este gremio. En ella se establece la institución de un juez protector que velará por este arte, examinará al maestro, tomará los exámenes a los aprendices y oficiales. Establece el tiempo de aprendizaje y que deberán aprender. Los deberes del maestro y del aprendiz. Establece también las facultades del juez protector. Entre ellas esta en poder entrar al aprendizaje a todo niño huérfano, vago o abandonado. También establece un deber de buenas costumbres respecto al resto de los miembros del gremio. El que no las observe será separado de la profesión. Para resguardar la calidad de los productos también se impone al maestro que tiene una tienda pública el deber de marcar con un sello propio sus productos.

Esta disposición contó con la firma de Pedro Díaz de Valdés, Manuel de Salas, Juan José de Santa Cruz, José Joaquín Rodríguez Zorrilla y de Francisco Javier de Larraín entre otros³⁸.

5. ESTUDIO DE LAS NORMAS JURÍDICAS VIGENTES EN LA ÉPOCA Y SU RELACIÓN CON LA NUEVA MENTALIDAD

El presente acápite busca realizar un estudio acerca de si estas normas tienen o no algo de original respecto a la legislación de la corona existente en aquella época. Ello resultó en extremo difícil dado que no existe ningún estudio dogmático al respecto. Ni siquiera existe una recopilación de la legislación económica aplicable al Reino de Chile. El único autor que trata esta materia, y en forma tangencial, es Miguel Cruchaga Tocornal en su "Estudios sobre la organización económica y la hacienda pública de Chile, Santiago, 1878". En él se hace una referencia particular a los artículos 61 y 62 de la Ordenanza de Intendentes, en la que se ordena estimular algunas plantaciones industriales como el lino y también se hace un estudio del fundamento económico de la abolición de la encomienda. Ahí sostiene que al abolir el trabajo forzoso se está estimulando al indígena a trabajar por su cuenta y, la libertad haría que este pusiese interés lo que llevaría a un aumento de la productividad. Esta interpretación, huelga añadirlo, hoy día no tiene ninguna validez. Desde un punto de vista sociológico ello se refleja en que no existían encomiendas formadas por indígenas. Sólo las había formadas por mestizos y tenían una relevancia única y exclusivamente de renombre social.

Manuel de Salas tampoco tiene tratados jurídicos en los que reflexione acerca de este tema y por ello las consideraciones que se hacen más abajo han sido extraídas a partir de escritos en los que trata temas particulares. Antes de entrar en ellos he estimado necesario hacer una pequeña reflexión acerca de la relación entre derecho y economía:

El derecho lo que debe hacer respecto a la economía es desentrabar, estimular, abrir nuevos campos, dar certeza jurídica y proteger al innovador mediante algún régimen de propiedad intelectual e industrial.

³⁸ Respecto a este punto no se transcribió el texto por ser sumamente extenso y por ello agotador para el lector. La fuente es el libro de Juan SALAS, t. I, p. 542 y siguientes.

El desentramar se logra mediante la abolición de trámites excesivos como la doble tributación y el esclarecimiento de las contribuciones al erario. Tener certeza de cuáles son las obligaciones con las que debe cumplir el comerciante y tratar de que las menos posibles queden en manos de la costumbre. Implica saber también cuál es el fundamento de esa obligación. Ello para que una vez modificadas las circunstancias que motivaron esa norma, esta pueda ser abolida o modificada. Ello implica también fortalecer a la ley como fuente del derecho y también tener un legislador que actúe con prontitud y que tenga reglas claras para el comercio. El estimular se hace mediante subsidios, rebajas de impuestos o facilidades de pago para determinadas actividades. La certeza jurídica se logra mediante normas claras y una jurisprudencia lo menos equívoca posible. Los nuevos campos se abren a través de subsidios para el innovador y de apertura comercial a otros mercados distintos del local y con necesidades que el mercado local pueda satisfacer. Ello además se hace compatibilizando la exclusividad de la invención con los intereses de la sociedad. Esto se logra sobre la base de entender que el innovador es parte de la sociedad y para lograr una realización propia, utiliza los recursos de los cuales dispone esa sociedad. Esto se concretiza, jurídicamente, en la exclusividad del invento por un tiempo. La protección al innovador se da mediante un régimen jurídico especial que le permita gozar del producto de su ingenio por algún tiempo en forma exclusiva y dando derecho a exigir una compensación pecuniaria a aquel que quiere hacer uso de lo que él hizo.

Muchas veces una norma a la vez cumple con todos estos requisitos, atendiendo a los diferentes puntos de vista desde los cuales se puede analizar.

Para lograr un desarrollo efectivo del comercio también se debe tener en cuenta el factor infraestructura. Este fue emblemático en la época en que a Manuel de Salas le tocó vivir. Se abren nuevos caminos y canales de regadío. El latifundio era inmenso y no siempre los dueños de esas enormes fincas vieron con simpatía la existencia de obras que atravesasen su propiedad. Ello muestra la necesidad de incorporar un concepto hasta hoy extremadamente conflictivo: la función social de la propiedad. Este concepto, en materia dogmática, ha tenido un desarrollo muy posterior y que no solo abarca la propiedad sino también la regulación de gran cantidad de contratos. Generalmente se lo vincula con posturas cercanas al socialismo utópico y al socialismo científico. Esta idea hoy día está superada. Nuestra constitución también la reconoce. Lo laudable del personaje en estudio es que manifiesta nociones respecto a este y otros temas sin tener una elaboración doctrinaria y conceptual. En nuestro país en ese siglo no existía debate jurídico al alcance de la mayoría y los juristas de la Real Audiencia obedecían más a discusiones doctrinarias de derecho común y no a temas de política de estado y su relación con los derechos individuales. El gran mérito de Manuel de Salas fue abrir un campo como este, que no existía en este reino.

A lo anterior debemos agregar un pequeño comentario acerca de la naturaleza jurídica e institucional de los órganos en los cuales Manuel de Salas pudo dar pábulo a su ímpetu, acorde con la época de la iluminación: el siglo XVIII concibió en estas materias la existencia de órganos paritarios y corporativos que solucionasen estos problemas. Se consagra una suerte de función subsidiaria del Estado. El tribunal del Consulado y el tribunal de Minería no pasaron de ser cuerpos intermedios con reconocimiento de la corona, que contaron con su auspicio y a la que le dieron la facultad de cobrar determinados derechos. Ellos eran los que mejor sabían lo que requería cada reino. Cada cual sabe donde le aprieta el zapato.

Algunas de estas ideas se pueden observar en la Memoria leída en la junta anual el 12 de Enero de 1801:

“Se ha dirigido al solio para pedir esta facultad y la abolición de un antiguo derecho que exigen los párrocos de Valparaíso á los navieros de Lima, contribución que introdujeron circunstancias que ya no existe y ha conservado la costumbre.

Igual conato ha merecido el esclarecimiento de las contribuciones al erario. El modo de exigir las y los equivocados conceptos de los interesados han hecho forzosa la mediación de la junta, y la han embarazado bastante.

Usando de la prerrogativa inestimable de ocurrir directamente al Ministerio ha dirigido á él las instancias que promovió el mismo cuerpo y las que adoptó de particulares, que interesan á la universalidad de los negociantes. Tales son la de libertar de almojarifazgo los negros que pasan al Perú; la de reducir del 5 al 3 por ciento los derechos que exigen á los tejidos de lana, lino, algodón y cáñamo, que se fabrican en estos países, que no se cobre alcabala de los efectos que la hayan satisfecho aquí y varíen de destino: que se exima del medio por ciento á las pastas que se introduzcan de las provincias del este, ya por no estar comprendidas en la Real Orden que concedió el derecho de cordillera, ya por sufrir estas unos gravámenes semejantes. Esta gracia se ha concedido ya, porque podía determinarse aquí. Otra igual se ha pedido á la Corte acerca de todo el dinero que sale por aquella vía para el comercio terrestre y el que se hace a la península”³⁹.

Este párrafo tiene la virtud de reunir casi todos los puntos de vista antes tratados y podría interpretarse también como una alusión al pensamiento exegético el hecho de que aluda al término interpretaciones equívocas.

El régimen de propiedad industrial es analizado a raíz de una solicitud del minero Juan Francisco Herrera, inventor de una máquina para beneficiar metales en la que Salas dice:

“Herrera, sin duda, ha discurrido un modo de suplir los molinos que mueve el agua, la que, aun en el estado presente, es mucho mejor que los maraves y otros penosos arbitrios de que se valen los mineros en los lugares en que no se haya aquel agente.”

“Por todo, es mi dictamen que se den las gracia al interesado, asegurándole que el tribunal le concederá el privilegio que pide, luego que el uso de su artificio haya manifestado las ventajas que ofrece. Entonces, como á benemérito de la profesión no solo se le atenderá por los medios que están directamente en manos de V. S., sino por todos los que pueda alcanzar su mediación. De esta última clase es la propuesta de servir el nuevo molino para el beneficio de los metales de su mina embargada, con lo que ahorrará el gasto de 15 pesos por cajón. Como esto en nada perjudica a los fines del embargo, antes, minorando los gastos, facilita, el cubierto del crédito, sería muy oportuno que V. S. Lo insinuara al comisionado para que accediese á una proposición en que no se descubre inconvenientes”⁴⁰.

La idea de poder usar el Derecho para abrir nuevos espacios se ve reflejada en una instrucción del año 1784 en la que ordena la manera de operar la hoja del culén, asimilándola a la que se usa para beneficiar el te en China y Japón. Son instrucciones muy pormenorizadas y por ello no se transcribe ningún acápite. Sin embargo la instrucción muestra cómo se esta tratando de introducir un cultivo que reemplace el consumo del te y que a la larga sea consumido en el país. Llama la atención que esta norma no determine cual sea el destinatario.

El tema de la función social de la propiedad lo trata a raíz de la construcción del camino entre Santiago y Valparaíso que cruzaba las cuevas de Zapata y Lo Prado, pasando por Casablanca, en la que el mayorazgo don José Miguel Prado se opuso a que el camino pasase por su propiedad y su fundo era tan extenso que sin la aquiescencia de este el proyecto quedaría trunco. Correspondió entonces a Manuel de Salas, en su calidad de Procurador suplente de la

³⁹ SALAS, *op. cit.* (n. 5), t. I, p. 221.

⁴⁰ SALAS, *op. cit.* (n. 5), t. I, pp. 233-234.

ciudad de Santiago contestar la demanda que el mayorazgo presentó ante la Real Audiencia. En este litigio para evitar problemas, se ofreció realizar la expropiación de parte del fundo, lo que no se logró y posteriormente, persuadido de los beneficios que traería a sus tierras y del estado en que estas actualmente se encontraban, logró llegarse con el mayorazgo a una composición. El hecho de que se busque la expropiación muestra el respeto por la propiedad privada. No debemos olvidar que la función social es una fórmula para armonizar los intereses de la sociedad toda con los del individuo en particular y tiene como presupuesto la existencia de alguna forma de propiedad. Casos como el que ahora comentamos se repiten en mayor o menor grado hasta nuestros días y es por ello que el Ministerio de Obras Públicas tiene un reglamento especial de expropiaciones. Además da a entender el escrito en comento que el problema se debió a la ignorancia y tozudez del latifundista. Durante el pleito inclusive se nombró a Joaquín Bustamante como perito para que tasase los perjuicios que eventualmente le acarrearía la construcción de este camino.

También en este caso se hizo referencia expresa al estado en que se encontraban las tierras: completamente incultas.

Si bien no se refiere a la función social en forma expresa sí lo hace al referirse al interés de la comunidad y a los factores que motivaron la construcción del camino y al decir que le parece impresionante que aparezcan personas que no tienen el espíritu para ayudar con un poco de sacrificio al progreso de toda la sociedad. Alude a que jamás habría esperado una actitud así de un hombre como él. La solución jurídica que plantea es el establecimiento de una servidumbre de paso. Ella es la solución alternativa a comprarle la totalidad de la hacienda. Nuestra actual legislación establece que la servidumbre de paso es un derecho real que importa una relación entre particulares y solo para casos estrictamente necesarios. Acá se está empleando en su calidad de institución de derecho privado para solucionar un problema de derecho público. Esto no obsta a que la idea que subyace es precisamente usar un medio no tan gravoso para dar salida a una situación inesperada.

En este punto no se hizo ninguna cita porque la idea obedece a un proceso de abstracción desde los escritos en que se hace referencia a este pleito.

Para cerrar el tema se hace necesario citar una moción interpuesta para que el Consulado solicitase a la corona franquicia para exportar a otros países los frutos que no son de retorno para España y cuyo fundamento fue la igualdad frente a otros reinos. Se basaron para pedirla en una gracia que se otorgó al Virreinato del Plata, a solicitud del Conde Liniers.

Esta última no prosperó ya que la gracia concedida al virreinato del Plata fue posteriormente revocada a solicitud del mismo consulado de Buenos Aires. A pesar de la poca importancia práctica, es una muestra de la concretización jurídica de la libertad de comercio.

Durante el período independentista, Manuel de Salas propugnó el establecimiento de una sociedad de Amigos del País, lo que se concretó el año 1824 y si bien no existe ningún artículo de él en que se refiera a este tema y lo desarrolle, debe tenerse presente que ella no tiene relación con instituciones homónimas fundadas al otro lado del Atlántico. Las últimas obedecían a una inspiración fisiocrática y aquella al modo de pensar de la elite chilena. En el acta de constitución de la misma se le solicita al Director Supremo que la sancione con su aprobación y patronato.

6. CONSIDERACIONES FINALES

Evidentemente Manuel de Salas tuvo una forma de pensar propia que en materia económica se refleja en una mezcla de postulados de la escuela clásica de Smith y del Colbertismo proveniente de Francia. No es correcto hablar de liberalismo sino de liberalización. No hay cambios radicales en la sociedad. Se optó por la reforma; no por la revolución.

La relación con el Derecho, por las circunstancias antes mencionadas, no fue fácil de estudiar y antes que nada obedeció a un proceso de abstracción a partir de determinadas fuentes. El personaje en estudio conocía una serie de instituciones jurídicas y las aplicó en sus estudios. No se muestran grandes innovaciones respecto a lo que en ese momento existía ni con lo que existe ahora. No debemos olvidar que el Derecho es una disciplina de carácter conservador y no conoce otros medios para regular esta actividad que los mencionados en el capítulo anterior.

Por último, lo único que he pretendido con este trabajo es abrir una instancia para que en el futuro se realice un estudio más acabado de la historia de nuestra legislación económica.